



# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 574

IV Legislatura

## Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

**Presidencia**

**Ilmo. Sr. D. Jesús Adriano Valverde Bocanegra**

**Celebrada el viernes 3 de abril de 1998**

*Orden del día:*

*1.- Comparecencia del miembro del Comité Central de Empresa de la Cía. Metropolitana de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la negociación colectiva en dicha Compañía y cuestiones conexas.*

*C. 197/98 R.2004 (IV)*

*2.- Tramitación acumulada.*

*Comparecencia del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Metropolitana, S.A. (Metro, S.A.), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con objeto de que informe sobre la situación en que se encuentra en la actualidad el Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), y su aplicación a los trabajadores dependientes de la citada empresa pública.*

*C. 600/97 R. 8271 (IV)*

*Comparecencia del Jefe de Personal de la Cía. Metropolitano de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la negociación colectiva en dicha compañía y cuestiones conexas.*

*C. 196/98 R. 2003 (IV)*

*Comparecencia del Sr. Presidente de la Cía. Metropolitano de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la negociación colectiva en dicha Compañía y cuestiones conexas.*

*C. 198/98 R. 2005 (IV)*

*3.- Ruegos y Preguntas.*

## SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

pág. 15503

**Comparecencia del miembro del Comité Central de Empresa de la Cía. Metropolitana de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la negociación colectiva en dicha Compañía y cuestiones conexas.**

C. 197/98 R.2004 (IV)

pág. 15503

-Exposición del Sr. Pérez García, representante del Comité Central de la Empresa “Compañía Metropolitano de Madrid” que, a continuación, se ausenta de la sala.

pág. 15503

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Rosón Ferreiro y el Sr. Abad Bécquer.

pág. 15503-15506

-Se suspende la sesión a las 11 horas y 47 minutos.

pág. 15506

-Se reanuda la sesión a las 12 horas y 17 minutos.

pág. 15506

-Petición de modificación de los puntos del Orden del Día.

pág. 15506

-Intervienen el Sr. Abad Bécquer, el Sr. Cobo Vega y el Sr. Sanz Arranz.

pág. 15506-15508

-Votación y rechazo de la petición de modificación del Orden del Día.

pág. 15508

-Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Abad Bécquer.

pág. 15509

-Exposición del Sr. Gómez Martín, representante del Comité Central de la Compañía del Metro de Madrid.

pág. 15509-15511

-Interviene el Sr. Rosón Ferreiro.

pág. 15511

-Interviene el Sr. Gómez Martín, representante del Comité Central de la Compañía del Metro de Madrid, dando respuesta al Sr. Diputado.

pág. 15512

**Tramitación acumulada.**

**Comparecencia del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Metropolitana, S.A. (Metro, S.A.), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con objeto de que informe sobre la situación en que se encuentra en la actualidad el Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), y su aplicación a los trabajadores dependientes de la citada empresa pública. C. 600/97 R. 8271 (IV)**

pág. 15512

**Comparecencia del Jefe de Personal de la Cía. Metropolitano de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la negociación colectiva en dicha compañía y cuestiones conexas. C. 196/98 R. 2003 (IV)**

pág. 15512

**Comparecencia del Sr. Presidente de la Cía. Metropolitano de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la negociación colectiva en dicha Compañía y cuestiones conexas. C. 198/98 R. 2005 (IV)**

pág. 15512

-Exposición del Sr. Presidente del Consejo de Administración de Metro de Madrid, S.A y del Sr. Director de Recursos Humanos de Metro de Madrid, S.A.

pág. 15512-15519

-Interviene, en turno de Portavoces, el Sr. Rosón Ferreiro.

pág. 15519-15520

-Intervienen el Sr. Presidente del Consejo de Administración y el Sr. Director de Recursos Humanos de Metro de Madrid, S.A.

pág. 15520

**Ruegos y Preguntas.**

pág. 15520

-No hubo ruegos ni preguntas.

pág. 15520

-Se levanta la sesión a las 13 horas y 36 minutos.

pág. 15520

*(Se abre la sesión a las once horas y veintinueve minutos.)*

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Buenos días, Señorías. Damos comienzo a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. A la Presidencia de la Cámara han llegado dos solicitudes y la Mesa cursa dos invitaciones: una, para don Francisco Javier Pérez García, y, otra, para don Francisco Javier Gómez Martín. Pasamos al primer punto del Orden del Día.

**Comparecencia del miembro del Comité Central de Empresa de la Compañía Metro de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la negociación colectiva en dicha Compañía y cuestiones conexas.**

C. 197/98 R. 2004 (IV)

Tiene la palabra el señor Pérez García, por tiempo de siete minutos. *(El señor Sanz Arranz pide la palabra.)*

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: ¿Sí, señor Sanz?

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Señora Presidenta, no sé si cabe directamente la intervención del señor compareciente o una intervención inicial del Grupo que ha solicitado la comparecencia para justificar la misma.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Diputado, sí cabe por el artículo 211 del Reglamento de esta Asamblea. Señor Pérez García, puede comenzar su intervención.

El Sr. **REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE EMPRESA DE LA COMPAÑÍA METROPOLITANO DE MADRID** (Pérez García): Gracias, señora Presidenta. En principio iba a agradecer la presencia del comité de empresa en esta Cámara, en este caso del comité de huelga, pero la verdad es que me he sorprendido cuando he llegado aquí y he visto la representación de este comité; es absolutamente increíble. De ahí que no solamente no lo agradezca, sino que creo que, nuevamente, hay una manipulación clara de la Mesa o de la Asamblea de Madrid -no sé cómo funciona esto en el Parlamento de Madrid-. Lo único que sí quiero decir es que es absolutamente indignante lo que está ocurriendo.

Aquí solamente hay una representación legal de los trabajadores mandatada por quien únicamente

puede realizarlo; es decir, la secretaría del comité de empresa, que tiene la capacidad legal para elegir los representantes en el comité de empresa. Esa capacidad legal se ha dado exclusivamente en mi persona, y, de ahí, mi sorpresa a que en la misma comparecencia haya otro representante -que representa, en este caso, al sindicato de conductores-, incluso sin que se haya comunicado ni a mí ni a este comité de empresa; por tanto, me parece una burla más y una manipulación clara de la Mesa o de la Asamblea de Madrid, incluso de los Diputados del Partido Popular en concreto. *(Protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)* Me parece una manipulación clara, que, desde luego, yo no estoy dispuesto a consentir; por tanto, no voy a comparecer ni a dar ningún tipo de explicación en la Asamblea de Madrid. Me parece denigrante y absolutamente fuera de lugar que, con un conflicto como el que mantenemos en Metro de Madrid, en esta Cámara se lleve a cabo esta manipulación; en ese sentido, no voy a comparecer ni voy a dar ningún tipo de explicación a esta Cámara. Buenos días. *(El señor compareciente se ausenta de la sala.)*

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señorías, el compareciente tiene derecho a marcharse. Por alusiones, tiene la palabra el señor Rosón. *(El señor Sanz Arranz pide la palabra.)* Señor Sanz, tiene la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señora Presidenta. Le recuerdo que la comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; por tanto, sería el momento oportuno para dar la palabra a este Grupo por las incidencias que se han producido en el Orden del Día. O sea, reclamo mi derecho parlamentario a tomar la palabra en este momento, dado que ese señor que se acaba de marchar es el compareciente que este Grupo había invitado, pero como ha habido una clara toma de posición por su parte...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Sanz, tiene la palabra por tiempo de un minuto.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: ¿Por un minuto? Bien; muchas gracias, señora Presidenta. Este grupo político ha pedido la comparecencia del miembro del comité de empresa, que -como bien ha dicho- debe venir designado por la secretaría del propio comité de empresa, y ese señor es don Francisco Javier Pérez; hasta ahí es la comparecencia que hemos pedido, en la voluntad política de resolver un conflicto con la

mayoría de los trabajadores de Metro, que siguen en conflicto. Ése era el objeto de la comparecencia.

Lo otro, es decir, la presencia de un señor perfectamente legitimado desde sus intereses sindicales, rompe por completo el espíritu de lo que esto debería ser: la antesala de la resolución de un conflicto que mantienen la mayoría de los trabajadores de Metro.

Hoy se ha producido, efectivamente, una aplicación reglamentaria absolutamente abusiva por parte del Partido Popular en este caso; hoy estamos en la misma situación que ayer, y arrastramos el mismo espíritu de las declaraciones del señor Ruiz-Gallardón, al que este Grupo Parlamentario considera el responsable político último de este conflicto, y somos muy escépticos respecto a cómo puede acabar el mismo.

Venimos a cumplir una obligación política, que es la nuestra, que es hacer política; por lo tanto, si en el debate que podamos tener en esta Comisión alguien nos imputa que estamos politizando un tema, está diciendo absolutamente la verdad: no venimos como grupo a hacer sindicalismo; eso les corresponde a los legítimos representantes de la mayoría de los trabajadores, que son los que están en huelga, y para eso les querido hacer comparecer aquí. Si ese dato de la politización del tema se diera, sería un dato totalmente espurio y, además, se volvería contra quien hiciese esa imputación.

Planteamos nuestra más enérgica protesta política en esta Cámara por el proceso que se ha dado, la desvirtuación y la falta de voluntad política de que esta Cámara pueda intervenir en un conflicto que está afectando muy gravemente a la inmensa mayoría de los trabajadores de Metro, y, desgraciadamente, a los usuarios del mismo. En ese sentido, retiramos verbalmente todas las comparecencias solicitadas por este Grupo Parlamentario en esta Comisión. Gracias. *(El señor Rosón Ferreiro pide la palabra.)*

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Señor Sanz, le recuerdo que una cosa es la solicitud, y otra cosa es el acuerdo de Mesa. Por alusiones, tiene la palabra el señor Rosón.

El Sr. **ROSÓN FERREIRO:** Señora Presidenta, quisiera que concluyese el debate con el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en este contencioso concreto sobre la formalidad del tema, y, a continuación, si es posible contestaré por alusiones.

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Señor Sanz, tiene S.S. la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ:** Muchas gracias, señora Presidenta. Vuelvo a repetir que este Grupo Parlamentario, que es el que ha solicitado las comparecencias, está en su legítimo derecho reglamentario de retirarlas en este momento. Por lo tanto, insisto en que nosotros retiramos la comparecencia; si el requisito formal no se cumple, evidentemente esa retirada se va a traducir en que vamos a abandonar la Comisión. Por lo tanto, si ustedes mantienen la Comisión sin la presencia del Grupo Parlamentario que ha pedido la comparecencia y del propio compareciente, mañana explicarán ustedes qué tipo de Comisión surrealista y de poca voluntad política de entrar en la esencia del conflicto van a mantener.

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Señor Sanz, le recuerdo que esta Mesa siempre ha sido flexible ante las peticiones de los señores Diputados, pero le recuerdo que ahora mismo el conflicto es de la Mesa o bien de los Portavoces; las comparecencias llegan hasta ahora mismo a la Mesa; se tienen que discutir, pero tienen que llegar. *(El señor Sanz Arranz pide la palabra.)*

Señor Sanz, vamos a mantener un monólogo entre usted y yo; tiene S.S. la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ:** Señora Presidenta, hay precedentes reglamentarios por los cuales, en un Pleno, que tiene un rango superior dentro de la jerarquía parlamentaria, los grupos políticos pueden solicitar y retirar la comparecencia, la pregunta o cualquier otro tema, de forma que no nos hurte usted nuestro legítimo derecho de sentir que esta Comisión no responde a nuestra propuesta política y, por lo tanto, que estamos en perfecto derecho en este momento de solicitar su retirada.

La Sra. **PRESIDENTA:** Señor Sanz, es la Comisión la que tiene que resolver, no es en este caso el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; el acuerdo tiene que ser de la Mesa. Señor Rosón, tiene usted la palabra.

El Sr. **ROSÓN FERREIRO:** Señora Presidenta, lamentablemente esta Comisión no empieza bien, y no empieza bien porque un problema interno de un órgano colegiado, como es el comité de empresa de Metro, se quiere traspasar a quien ha tenido, en cumplimiento... *(El señor Sanz Arranz pronuncia palabras de protesta.)* Déjeme hablar, por favor. En cumplimiento del Reglamento del Congreso, la invitación directa al comité de empresa.

Leo textualmente la petición de comparecencia: "Comparecencia 197/98 R. 2.004, del miembro del comité..." Estamos hablando en singular; este señor, que es miembro del comité de empresa, es miembro también, como el que está ahora ausente, del comité de empresa. (*Fuertes protestas en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*) Estoy en el uso de la palabra y les pido respeto a este parlamentario y, sobre todo, a esta institución. (*Fuertes protestas en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*)

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Un momento, por favor, señor Rosón. Señor Sanz, es el señor Rosón el que está en el uso de la palabra. Pida usted la palabra, señor Sanz. (*El señor Sanz Arranz pide la palabra.*) Gracias. Continúe, señor Rosón.

El Sr. **ROSÓN FERREIRO:** Pido un poco de serenidad al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que está un poco alterado en este momento.

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Bien, señor Rosón, vamos a calmarnos todos un momento, y, como es habitual en esta Comisión, vamos pidiendo la palabra con todo el respeto. Señor Rosón, tiene S.S. la palabra.

El Sr. **ROSÓN FERREIRO:** Gracias, señora Presidenta. Quiero decir de una forma terminante y concluyente que es indigno por parte del invitado compareciente en representación de CC.OO que acuse a esta Mesa o a este Grupo Parlamentario de manipulación. (*Fuertes protestas en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*) Es un problema interno de representación, y la Cámara ha utilizado perfectamente los usos y costumbres legales de esta Cámara para proceder a la invitación del representante de los representantes del comité de empresa; es un problema interno. (*Continúan las protestas en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*)

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Señor Rosón, discúlpeme un momento, por favor. Ruego, por favor, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que se serene un momento; ustedes van a tener la palabra rápidamente. ¿De acuerdo, señor Sanz? Gracias. Señor Rosón, puede continuar.

El Sr. **ROSÓN FERREIRO:** Gracias. Quiero decir que, efectivamente, el hecho que aquí se está produciendo de excluir para conocer la versión de todas las partes que intervienen en un conflicto, como

es la negociación del convenio colectivo, la manipulación que ustedes nos están acusando de ejecutar, la están haciendo ustedes cuando tratan, de una forma decidida y expresa, de acallar la voz de otro Grupo que tiene mucho que decir para la interpretación de este conflicto por la sociedad de Madrid.

Hay un grupo invitado, CC.OO., que ha decidido, en el uso de su libertad -y me parece muy bien; yo lo respeto-, abandonar esta Comisión y rechazar esta invitación, que no es firmante de ningún preacuerdo, y otro grupo, el sindicato de conductores en este caso, que todavía no se ha manifestado, que ruego se le permita hacerlo en uso de la legitimidad parlamentaria, y que tiene tanta legitimidad como el otro grupo.

Por último, quiero concluir únicamente pidiendo serenidad a todos. Nada más; muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Gracias, señor Rosón. Señor Sanz, tiene la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ:** Gracias, señora Presidenta. Señor Rosón, con toda serenidad, usted se equivoca; otra cosa es la estrategia del Partido Popular que no se equivoca en nada, que lo tiene claro, pero usted se equivoca. Nosotros no hemos pedido la comparecencia de un representante de CC.OO.; hemos pedido la comparecencia del miembro del comité de empresa, y ustedes, que no tienen ninguna voluntad política de escuchar las reivindicaciones de la mayoría de los trabajadores -lo vienen demostrando desde el año 96-, se buscan un subterfugio reglamentista para negar esa voz, porque manipulan este tema de forma que la única instancia facultada para designar a este miembro del comité es el propio secretariado del comité, y en ese sentido venía designado don Javier Pérez.

Ustedes políticamente, para manipular el tema, invitan por procedimientos reglamentarios a un señor que tiene perfecto derecho a venir a esta Cámara en una comparecencia alternativa a la que hemos pedido nosotros que ustedes pidan, y no se lo negamos; mañana puede venir este señor, como pueden venir uno por uno todos los trabajadores de Metro, que ya han suscrito el convenio con ustedes, pero ustedes manipulan, ustedes no tienen voluntad política, ustedes, hoy otra vez, introducen un factor de distorsión, de conflicto, y ustedes son los que están crispando las cosas.

Y no es muy buen augurio, además -lo digo como lo pienso políticamente y no depende de ustedes, ya lo sé- el despliegue policial de esta mañana en la puerta; realmente ahí algo está pasando: ustedes están aplicando un esquema rígido, inflexible, claro en lo

político, contra la mayoría de los trabajadores y, además, manipulando esta Cámara y el sentido de esta comparecencia.

Insisto, señora Presidenta, en que este Grupo retira las comparecencias que figuran en el Orden del Día de esta Comisión, que no es nuestra comisión ni es la Comisión de la mayoría de los trabajadores afectados por el conflicto.

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Le recuerdo, señor Sanz, que el Orden del Día lo fija la Mesa de esta Cámara. *(El señor Abad Bécquer pide la palabra.)* Tiene la palabra, señor Abad.

El Sr. **ABAD BÉCQUER:** Buenos días, señora Presidenta. Buenos días a todos. Desde mi Grupo Parlamentario voy a hacer algunas consideraciones respecto al conflicto. La primera, que creo que debemos de mantener todos la serenidad y el respeto para que cada uno hable y diga lo que quiera.

Esta comparecencia fue aprobada por el Pleno de la Mesa de la Cámara sin ningún tipo de incidente, como cualquier otra comparecencia de las que se han solicitado. Y el procedimiento aquí debe ser idéntico al que se hace habitualmente, y es que el órgano al que se invita; es decir, el Comité Central de la empresa de la Compañía Metro, es el que tiene que decidir quién es la persona, y habrá documentación para ello, y sino no se puede celebrar la comparecencia, y no porque la retire un Grupo, sino porque no estará la persona acreditada. Es decir, siempre que viene alguien en nombre de un colectivo, de una junta directiva, de una asociación, de un comité, habrá una persona que ese colectivo, o quien tenga la facultad para ello, dirá: en nombre del Comité Central de la empresa Metro comparece equis. ¿Existe esa documentación? ¿Tiene el secretario de la Comisión y la Cámara la documentación de quién es el que está acreditado para comparecer, respetando el acuerdo de la Cámara? Porque, entonces, estaría resulto el conflicto. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Si se trata de alterar el Orden del Día, lo tiene que decidir la Comisión; si hay petición formal de un Grupo, lo decidimos ahora y ya está, pero a mí me gustaría que, para evitar el conflicto se dijera quién es la persona que a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, miembro del Comité Central de la empresa Compañía Metropolitana, ha sido designado por ese Comité Central para comparecer aquí, porque si fuera el Presidente no habría ningún problema, porque es el que tiene la facultad, pero si es otro, tiene que venir acreditado por acuerdo expreso y por designación de

quién corresponda en el Comité Central. Gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA:** Señorías, se va a hacer un receso de cinco minutos, y les pido a los portavoces de los Grupos Parlamentarios que se aproximen a la Mesa.

*(Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y siete minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las doce horas y diecisiete minutos.)*

La Sra. **VICEPRESIDENTA:** Señorías, se reanuda la sesión. Nos hemos reunidos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y los miembros de esta Mesa, y solicitada la petición de modificación del Orden del Día por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con el artículo 107.3 del Reglamento, se somete a votación el Orden del Día y su modificación, para posponer su tramitación en otra sesión de esta Comisión. *(El señor Abad Bécquer pide la palabra.)* Tiene la palabra, señor Abad.

El Sr. **ABAD BÉCQUER:** Gracias, señora Presidenta. Existe una cuestión previa que se ha deliberado en la reunión de la Mesa y la Junta de Portavoces, que creo que es de vital importancia. Nuestra opinión es que -y así lo hemos manifestado en la Junta de Portavoces, antes de esa otra segunda votación que usted plantea- como no existe acuerdo formal y expreso del Comité Central de la empresa de la Compañía Metropolitana de Madrid, como se hace en otras instituciones u órganos colegiados, de designar quién habla, hay dos alternativas: hablan los dos, con una petición nuestra de que se incorpore también UGT -que, por cierto, está presente en la Sala, está en el Comité de Empresa, y no ha sido ni siquiera aludido; pues lo aludo yo-, o hemos solicitado formalmente que se aplace la comparecencia hasta que el Comité de Empresa formalice, no con cartas de voluntarios, mediopensionistas y designaciones de dedo, sino formalmente se reúna el órgano colegiado y decida quién es la persona o personas que comparecen a petición de Izquierda Unida para hablar de la negociación colectiva.

Como nosotros consideramos que esa legitimación no existe, pues no pasa nada; no es problema ni de la Mesa ni de la Junta de Portavoces; que el Comité de Empresa decida quién es la persona, y, por lo tanto, se sometería el aplazamiento porque no es posible en este momento legitimar a quién tiene la

representatividad; y si la mayoría decidiera que sí hay esa legitimidad, solicito formalmente que se incorpore a la Mesa el representante de UGT para que opine, como se ha hecho en otras ocasiones, y dé su versión sobre el conflicto. Gracias, señora Presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Abad. (*El señor Cobo Vega pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señora Presidenta. Por parte de mi Grupo Parlamentario no existe ningún inconveniente en que comparezca cualquier persona -como ha dicho el señor Abad, habiendo antecedentes en esta Asamblea-, que represente, que pertenezca al Comité de Empresa de la empresa Metro, de cualquier sindicato; cualquier miembro del Comité de Empresa -al no haber una postura unitaria de dicho Comité- que quiera comparecer en esta Asamblea, mi Grupo Parlamentario estará encantado de oírle. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Cobo. (*Pide la palabra el señor Sanz Arranz.*) Tiene la palabra, señor Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señora Presidenta. Entendemos perfectamente que el Grupo Parlamentario Popular no tenga ningún inconveniente en que comparezca quien al Grupo Popular le interese que comparezca. Esto no es una comparecencia pedida a los sindicatos del Metro, es una comparecencia pedida al Comité de Empresa que representa los intereses de los trabajadores, que todavía mantienen un conflicto; por lo tanto, nos ratificamos en nuestra petición de que se retiren todos los puntos que este Grupo ha presentado como comparecencias, y, por lo tanto, que se suspenda.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Sanz, hemos tenido una reunión por parte de los Portavoces, esta Presidencia y Mesa. La petición de Izquierda Unida en esta Comisión es la de modificar el Orden del Día. Reunidos, se ha decidido que se somete a votación. (*El señor Sanz Arranz pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Modificar en el sentido de la retirada de todas las comparecencias planteadas. Gracias, señora Presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Sí; eso es, señor Sanz. Pasamos a la votación. (*el señor Abad*

*Bécquer pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Abad.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Gracias, señora Presidenta. Yo pediría a la señora Presidenta que preguntara si algún Grupo Parlamentario quiere utilizar un turno de explicación de voto antes de la votación.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Abad. Está claro que esta Mesa da facilidades para que todos podamos hablar, y sobre todo entendernos. Vamos a dar un turno de palabra a los Grupos Parlamentarios para que expliquen su voto. Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sanz por tiempo de tres minutos.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros hemos planteado la cuestión de la votación, que ha debatido la Comisión y los miembros de la Mesa, en el sentido de que negamos que hoy se estén respetando los derechos que políticamente, como minoría en esta Cámara, nos asisten, que es pedir la comparecencia de quien esté facultado para hablar de lo que políticamente a este Grupo le compete y le inquieta; y, en este momento, la preocupación política de este Grupo es el conflicto que hay con un amplio sector, mayoritario, de trabajadores del Metro.

Como por argumentos reglamentarios lo que ha funcionado hoy otra vez es la ratificación política de la ausencia de voluntad en ese sentido del Partido Popular -expresada en las palabras que ayer dijo en esta misma Cámara el señor Ruiz-Gallardón-, nosotros consideramos que ésta no es nuestra comparecencia política; la composición de la comparecencia no es la legítima composición del sector que mantiene un conflicto laboral en el Metro, y, por lo tanto, aquí no hacemos nada; por ello, ratificamos que vamos a votar a favor de lo que proponemos, que es la retirada de todas las comparecencias y la suspensión de la Comisión. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sanz. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abad por tiempo de tres minutos.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Gracias, señora Presidenta. Solamente quiero ratificar mi opinión anterior y hacer una aportación más, que es la siguiente. Lógicamente, ha sido tradición de esta Cámara que cuando un Grupo Parlamentario solicita la

retirada o el aplazamiento de una comparecencia se apoye por parte de todos los Grupos; por tanto, este Grupo va a apoyar esa voluntad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de retirar las suyas, manifestando que nosotros retiramos también la nuestra, referente al fondo social, y que insistimos en el criterio de que en esta mañana, con los documentos que obran en la Mesa de la Comisión, nadie, en nombre del Comité Central de la Empresa Metropolitana, está facultado para intervenir, y si no fuera así, debería abrirse la posibilidad de que intervengan otros miembros. Como eso no es posible, porque el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha solicitado la retirada, nosotros apoyaremos la retirada y aplazamiento de esas comparecencias. Gracias, señora Presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Abad. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cobo por tiempo de tres minutos.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señora Presidenta. No he entendido muy bien lo último que ha manifestado el Grupo Socialista, porque yo había entendido que si comparecía en su intervención anterior el representante del Comité de Empresa de la UGT, al Grupo Parlamentario Socialista le hubiera parecido bien. Supongo que esperaba que le hubiéramos dicho que no; como le hemos dicho que sí, pues ahora cambia de posición.

Bueno, de todas formas, señora Presidenta, Señorías, creo que ha quedado muy claro, por las últimas palabras del señor Sanz, que se han equivocado a la hora de pedir la comparecencia. Ha quedado clarísimo; querían pedir la comparecencia al comité de huelga; se han equivocado; es una torpeza más de quien realizó la iniciativa, porque acaba de decir que quería que vinieran aquellos representantes de los trabajadores que están en conflicto o que están en huelga, y aquellos que no están de acuerdo con la empresa por un interés político.

Se ha equivocado usted; ha pedido la representación del Comité de Empresa; en el Comité de Empresa en este momento no hay acuerdo, no hay una persona que represente a la totalidad del Comité de Empresa y, como ha sido tradición, y lo ha dicho el señor Abad varias veces hoy ya, en esta Asamblea, cuando no existe ese acuerdo comparece cualquiera de los representantes del Comité de Empresa. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que aquí se hable libremente, sin presiones, sin coacciones, sin insultos, sin circos, sin escándalos, y pueda hablar cualquiera de los miembros del Comité de Empresa.

A ustedes, y lo ha dicho entre líneas, sólo les interesa oír a una parte, la que les gusta a ustedes, no a nosotros, porque hay una parte que, según su versión, nos puede gustar y otra que no; las dos las oímos, las tres, las cuatro, las que quieran; creo que hoy ha quedado muy claro cuál es el Grupo Parlamentario que en estos momentos tiene una postura más antidemocrática y sin antecedentes en esta Asamblea: el suyo.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Cobo. *(El señor Sanz Arranz pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Sanz, por favor.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Señora Presidenta. Por decoro, por Reglamento, por alusiones, tengo que decir que es muy fuerte lo que acaba de decir el señor Cobo, por tanto, pido mi derecho a replicarle como se merece.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Tiene un minuto.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: En primer lugar, el que desde luego se equivoca respecto a lo que es la democracia y lo que es este Parlamento es alguien a mí, como Portavoz de un grupo político, me dice que vengo aquí a hacer política, ¿qué es lo que quiere que venga a hacer aquí? ¿Qué es lo que quieren ustedes, señores del Partido Popular, que haga Izquierda Unida en este Parlamento? ¿Negocios? ¿Ponernos a vender cromos en la puerta? ¿Hacer una colecta para los trabajadores en huelga? ¿Qué quiere que haga, vender gafas como están ustedes haciendo continuamente? ¿Vender motos? No, señor. Yo vengo aquí a hacer política; de forma que la única voluntad antidemocrática, bien claramente expresada por usted, son sus propias palabras. En ese sentido, quisiera que constase en acta nuestra repulsa total y absoluta al método, a la intervención del señor Cobo y a esa imputación de método antidemocrático que este Grupo, en la representación minoritaria que tiene en esta Cámara, hasta ahora no viene manifestando.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Sanz. Continuamos con lo que hemos hablado en la Junta de Portavoces y Mesa. Vamos a votar la petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la modificación del Orden del Día.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la petición por 11 votos a favor y 13 votos en contra.)*

Por tanto, seguimos con el Orden del Día. (*El señor Sanz Arranz y el señor Abad Bécquer piden la palabra.*) Tiene la palabra el señor Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Señora Presidenta. Ha habido una previa explicación de voto; ha habido una propuesta de Izquierda Unida y esa propuesta ha sido derrotada por la actitud del Partido Popular. Por lo tanto, como esta comparecencia no es la nuestra, nosotros en este momento nos ausentamos de esta Comisión porque no tenemos nada que hacer y que el Partido Popular siga a lo suyo, con su comparecencia, su circo es el suyo y tienen el derecho de estar aquí todo el rato que quiera en esta Comisión. Desde luego, nosotros nos ausentamos. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sanz. Está usted en su derecho. Tiene la palabra el señor Abad.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Solamente para explicar que nosotros también vamos a abandonar la Comisión porque no tiene sentido que se celebre una comparecencia donde el autor no está y, además, no quiere que se celebre; por lo tanto, forzar la voluntad del peticionario es absolutamente imposible, y no tiene ningún sentido que no se haya aceptado el aplazamiento de los temas de la Comisión, y decir que nosotros estamos rotundamente en contra de que un Grupo Parlamentario, sea el que sea, imponga a otro que tenga que mantener o no sus propias iniciativas. Gracias, señora Presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Están en su derecho de abandonar la Comisión. Continuamos con el punto del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Gómez Martín.

El Sr. **REPRESENTANTE DEL COMITÉ CENTRAL DE EMPRESA DE LA COMPAÑÍA METRO DE MADRID, S. A** (Gómez Martín): En primer lugar, lamento lo que está ocurriendo ahora mismo; el abandono de dos Grupos Parlamentarios de esta sala que creo que tienen la obligación de escuchar lo que ahora mismo está ocurriendo, al menos por parte de gran número de trabajadores implicados a los que entiendo represento en este conflicto que se está viviendo.

Señores Diputados, yo he sido invitado a esta Cámara por la Presidencia, en virtud de ser conocedor de que existía una invitación a un miembro del Comité de Empresa; el Comité de Empresa no designó en ningún plenario quién debería asistir; evidentemente,

nosotros tenemos aquí algo que decir, hemos cursado la petición, y se nos ha cursado la correspondiente invitación. En virtud de ello, es mi deseo hacer un breve resumen de lo que ha ocurrido en la negociación del convenio, desde diciembre de 1996 en Metro de Madrid hasta ahora, para que todo el mundo, incluso los Diputados que en estos momentos han abandonado la sala pero que, por favor, quisiera que leyeran lo que voy a decir, entendamos un poco más qué es lo que está pasando.

La negociación del convenio colectivo comenzó, como he dicho antes, en diciembre de 1996 para el año 1997, y sucesivos si así era. Hay un hecho muy significativo; que el sindicato Comisiones Obreras decide no comparecer a ninguna de las reuniones hasta la novena reunión, celebrada el día 9 de junio de 1997. El resto de sindicatos que permanecemos en la negociación durante quince meses llegamos, durante el trascurso de esa negociación, a hacer propuestas importantes para tratar de romper la congelación salarial existente por ley en los presupuestos de la Comunidad de Madrid, y, fruto de quince meses de negociación, fue un preacuerdo alcanzado el día 6 de marzo de 1998 entre la dirección de la empresa, UGT y Sindicato de Conductores. Quiero señalar que estos tres sindicatos poseen justo la mitad de la Comisión Negociadora de este convenio colectivo.

Posteriormente, dicho preacuerdo culminó en un acuerdo de eficacia limitada suscrito entre la dirección de Metro, Unión Sindical Obrera y Sindicato de Conductores, que supone una solución importante para el colectivo de trabajadores de Metro. Este acuerdo lo voy a resumir brevemente. En base a medidas de mejora de la gestión y al plan de ampliación de la red conlleva que, por cuatro años -el primero, referido al año 97- los trabajadores tienen una subida del 2 por ciento de todas sus retribuciones en ese año. Para el año 98, mantienen el poder adquisitivo con la subida del 2,1 de su salario, pero, además, supone que los nuevos unienios se cobren a un 0,62 por ciento; una subida de los conceptos de correturnos y turnos partidos de un 50 por ciento; 13.000 pesetas de subida lineal a la paga plus convenio de cada trabajador; mejoras salariales a más de 4.000 trabajadores derivadas de una nueva estructura salarial. Para el año 99, de nuevo, se sube el salario de los trabajadores de Metro en el IPC previsto; los conceptos de correturno y turno partido suben otro 50 por ciento hasta alcanzar el cien por cien necesario. Finalmente, para el año 2000 se acuerda subir el salario de los trabajadores de Metro en el IPC previsto más 0,75 puntos. Todo ello con sus correspondiente cláusulas de revisión.

En este acuerdo hay que señalar algo de importancia vital: son dos cláusulas referidas al mantenimiento del empleo, que suponen, la primera, el mantenimiento neto de la plantilla existente hasta la fecha, 5.350 trabajadores; la segunda, la creación de 50 puestos de trabajo más.

En este acuerdo se aborda algo de una importancia grandísima: el Fondo de Asistencia Social, y yo, como miembro de la Comisión Permanente del Comité de Empresa soy testigo de la actitud de la mayoría del Comité de Empresa de 'mirar para Triana' cuando se hablaba del Fondo de Asistencia Social en Metro, y estamos hablando de un tema gravísimo e importante.

A continuación, he de decir que nosotros en todo momento hemos negociado con la Dirección de Metro; yo no vengo aquí a hacer una comparecencia política, no soy político ni nada parecido, sino un ciudadano normal que ostenta la representación de los trabajadores que me han votado en Metro de Madrid, y con la Dirección de Metro de Madrid ha sido con quien hemos alcanzado los acuerdos para los que estamos legitimadas ambas partes. Sobre este punto no tengo nada más que añadir.

Lo que quiero señalar aquí, y será conocido por todos ustedes, que en el transcurso de estas movilizaciones que se vienen llevando a cabo desde diciembre, los trabajadores de Metro que han optado por el libre derecho al trabajo y que no han optado por secundar esta huelga entre ellos, evidentemente, los pertenecientes al Sindicato de Conductores y el colectivo de conductores en general, han sufrido grandes presiones, insultos, amenazas, etcétera, que comenzaron con la agresión a un miembro de la Ejecutiva del Sindicato al que yo pertenezco, ya en el mes de diciembre; continuó con la rotura de todo tipo de cerraduras, puertas, etcétera, y culminó, el pasado mes de febrero, con agresiones físicas directas, tanto al material móvil, cuando circulaba con viajeros, como al conductor que en esos momentos iban en con él.

Sólo entonces nos vimos obligados a denunciar estos hechos ante la opinión pública para pedir a las autoridades competentes y a la dirección de Metro que pusieran en manos de quien fuera la seguridad de las personas que ejercían ese derecho al trabajo. Las amenazas por parte de ese comité de huelga y de los sindicatos convocantes continuaron, continuaron las agresiones, y la cosa ha llegado tan lejos como pueden ustedes conocer.

Tengo preparado para ustedes, tanto para cada uno de los Grupos Parlamentarios presentes como para el Presidente de la Mesa -hago entrega de ello-, el

acuerdo al que me he referido antes y una serie de escritos lanzados como comunicados del comité de huelga, en los siguientes términos, para que veamos el cariz de las personas con las que estamos tratando. Dice: "Los próximos días de paro, 25 y 26 de marzo, los piquetes informativos visitarán determinados puestos de trabajo". Clara amenaza. Dice también: "Esperamos la máxima colaboración y el seguimiento de los paros por parte de todos, para evitar situaciones de tensión; sólo los compañeros nombrados con servicios mínimos deben trabajar". Pero hay más: se lanzan comunicados a la red, a los compañeros de Metro, donde se indican, con nombres y apellidos, cosas como ésta: "En la Línea 6, el conductor, don Fulano de Tal -con nombre y apellidos-, ha denunciado a tres compañeros de un piquete a la policía", cuando realmente lo que hizo fue solamente enfrentarse a ellos, y dice -perdón por la expresión-: "A este hijo de puta hay que sacarle de la circulación". Esta situación generó que este señor, desde ese día, reciba en su casa amenazas telefónicas, en el portal de su casa se coloquen esquelas, se le envíen coronas de flores, etcétera, y un número de amenazas que ha obligado a que busque protección policial.

Pero hay más: otro conductor permanece en estos momentos ingresado desde el pasado día 1 a consecuencia de una agresión sufrida en un ojo por parte de un piquete del que es responsable el comité de huelga y los sindicatos convocantes, que todos ustedes conocerán por los medios de comunicación. Además, hay que señalar que el comité de huelga tiene una responsabilidad grandísima, porque en ese tren había miembros de ese comité de huelga y de esos sindicatos convocantes; el intento de linchamiento que ocurrió ayer a un conductor de la Línea 10, provocado por la actuación de este tipo de piquetes. De eso, Señorías, somos conocedores, y exigimos a todo el mundo el derecho a la huelga, el derecho al trabajo y el derecho del ciudadano a viajar con la debida tranquilidad.

Sólo me queda resumir algo importante: la subida salarial del acuerdo que hemos alcanzado, y que creemos de vital importancia para todos los trabajadores de Metro, conlleva un mantenimiento del empleo importantísimo; vuelvo a repetir que hay una cláusula que mantiene el empleo neto. Comparado con el convenio anterior, firmado para 1994, 1995 y 1996, supone que Metro no va a perder una media de 80 puestos de trabajo anuales; supone que, además, 50 nuevos puestos de trabajo fijos, en las mismas condiciones que el resto, sean llevados adelante en el transcurso de este convenio colectivo. Y otra cuestión muy importante: se abren mesas de productividad, en

las cuales los trabajadores de Metro vamos a ser capaces de afianzar donde lo deseemos nuestros puestos de trabajo, con las consecuentes cuestiones económicas añadidas.

Nosotros entendemos que este convenio colectivo es capaz de implicar a los trabajadores en algo tan importante como es el crecimiento de nuestra empresa; la ampliación de una red beneficiosa para el ciudadano, y creo que lo hacemos de manera práctica y realista para todos: para los trabajadores, para los usuarios y para los ciudadanos de esta Comunidad. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Gómez Martín. Señor Rosón, por el Grupo Parlamentario Popular tiene usted la palabra durante un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **ROSÓN FERREIRO**: Gracias, señora Presidenta. Tiempo que no usaré seguramente, porque los hechos abundan en la dirección de que no consuma todo ese tiempo.

Quiero lamentar profundamente lo que ha pasado esta mañana en esta Cámara; unos hechos protagonizados por el sindicato invitado, por el miembro del comité de empresa que representa a CC.OO. dentro del mismo. El espectáculo montado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que, efectivamente, es un grupo político y cuya misión fundamental en esta Cámara es hacer política -que nadie ha discutido ese tema porque es la esencia de su presencia aquí, como la de la nuestra o la de cualquier Grupo de la Asamblea-, y lamentar que el Grupo Parlamentario Socialista se haya sumado a esta actitud que realmente es muy poco constructiva en la actividad parlamentaria.

Se ha tratado, efectivamente, y los hechos nos dan la razón, de un procedimiento de convocatoria artero, porque el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sabía perfectamente quién estaba intentando que compareciese hoy aquí de forma exclusiva, y sabía perfectamente que no había ningún órgano, por lo que se viene deduciendo, legitimador de que fuese exclusivamente el grupo de CC.OO. el que compareciese hoy aquí.

Se ha demostrado de una forma clara que lo que no han querido es que la sociedad de Madrid conociese todas las opiniones en el conflicto, porque en un conflicto que no está generalizado hay dos opiniones: una que pretende mantenerlo, y otra que no está de acuerdo con el mismo. Por supuesto que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene toda la

legitimidad, porque es la esencia de la democracia, de venir a la institución donde se representa al pueblo de Madrid para hacer política. Lo que creo que ha quedado en evidencia palmaria es que lo que está pretendiendo hacer el grupo hermano u homólogo de Izquierda Unida, el grupo sindical, es hacer de un conflicto social, de un conflicto laboral, un conflicto político; creo que es palmario, y queda meridianamente claro.

En ningún momento, como ha comentado otro representante sindical de una forma objetiva, ha querido comparecer en la mesa de negociación, creo que hasta la novena convocatoria. En todos los momentos ha intentado boicotear el procedimiento de convenio.

Entrando en el convenio de una forma muy sucinta, uniéndome a las palabras que el Presidente Ruiz-Gallardón transmitió ayer a esta Asamblea, creemos que es un magnífico acuerdo; que es un acuerdo incluso privilegiado en el sector público español en este momento. Efectivamente, por razones de representatividad, no ha podido firmarse el convenio colectivo, pero quiero recordar a la Cámara que el Presidente Ruiz-Gallardón manifestó en esta Cámara, el día que así se produjo, que se había llegado a un buen acuerdo, a un convenio colectivo de eficacia limitada en aquel momento, firmado entre los conductores, UGT y USO. Después, por problemas internos exclusivamente de UTG, este tema se vino abajo, pero quedó abierto el convenio colectivo de eficacia limitada, al que hasta el día 18 de marzo se podían adherir cualquiera de los trabajadores de la empresa.

Lamentamos profundamente que a estas alturas de la película se produzcan actitudes absolutamente matonas, de amenazas, y lamentamos profundamente el vandalismo, que ha traído consecuencias físicas deplorables para muchos trabajadores de la empresa y para muchos usuarios.

Quiero recordar, y concluyo con esto, que en un Estado de derecho, en una sociedad democrática, los trabajadores tienen derecho perfectamente a ir a la huelga; que el trabajador que quiere trabajar tiene el derecho de poder hacerlo, y los usuarios tienen derecho a que se vean respetados sus derechos. La sociedad democrática debe tutelar y debe amparar cada uno de estos derechos. Nada más; muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rosón. Señor Gómez Martín, tiene la palabra.

El Sr. **REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE METRO, S.A.** (Gómez Martín): Tengo que señalar que lo ocurrido ha sido un espectáculo lamentable en el sentido de que desgraciadamente no todas las partes implicadas en este asunto están aquí hablando de ello.

Por lo que acabo de ver, efectivamente, y lo digo como sindicalista, estoy metido en un conflicto político sin que nadie haya llamado a ello a los trabajadores de Metro, porque los trabajadores de Metro trabajamos en una empresa pública, cumplimos con nuestras funciones y no venimos aquí a hacer política; para eso están los señores políticos en esta sala.

Desde luego, es muy lamentable. Desde luego, el sindicato de conductores, que tiene la legitimación que sus afiliados y sus votantes le dan en un comité de empresa, quiere señalar que, de 31 miembros, tenemos siete, tantos como Comisiones Obreras; tenemos en la comisión negociadora del convenio colectivo de Metro tres representantes, tantos como Comisiones Obreras, etcétera; venimos aquí no a hacer política, sino que venimos aquí a defender lo que firmamos, porque cuando firmamos algo creemos en ello, exigimos su cumplimiento. Nada más. Muchas gracias por la invitación. No tengo nada más que añadir.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias por su comparecencia, don Francisco Javier Gómez Martín. Seguimos con el Orden del Día y pasamos al segundo punto.

**Comparecencia del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Metropolitana, S.A. (Metro, S.A.), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, con objeto de que informe sobre la situación en que se encuentra en la actualidad el Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), y su aplicación a los trabajadores dependientes de la citada empresa pública.**  
C. 600/97 R. 8271 (IV)

**Comparecencia del Jefe de Personal de la Compañía Metropolitana de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la negociación colectiva en dicha compañía y cuestiones conexas.**  
C. 196/98 R. 2003 (IV)

**Comparecencia del Sr. Presidente de la Compañía Metropolitana de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la negociación colectiva en dicha compañía y cuestiones conexas.**

C. 198/98 R. 2005 (IV)

Tiene la palabra, por tiempo del diez minutos, el Presidente del Metro, don Ramón López.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE METRO MADRID, S.A.** (López-Mancisidor del Río): Gracias, señora Presidenta. Señorías, voy a comenzar hablando de los fondos sociales, concretamente del fondo de asistencia social. Es necesario remontarse hasta el año 1966 para tener los antecedentes, y, a partir de ahí, marcaré solamente los hitos más fundamentales del actualmente denominado fondo de asistencia social.

En el convenio colectivo de 1966 se crea un fondo de jubilación y de seguro colectivo de vida, estableciendo un régimen interior de jubilaciones voluntarias de 65 a 69 años, y forzosa a los 70, de acuerdo con lo que figuraba entonces como legislación vigente. Había unos porcentajes de complemento del fondo de jubilación a la pensión otorgada por la mutualidad laboral de Metro de Madrid que empezaba a los 65 años; es un porcentaje del 75 por ciento, que cada año se incrementaba un 3 por ciento más hasta llegar a los 70 años con el 90 por ciento.

En el convenio colectivo de 1970 se establece que el fondo será administrado por una comisión compuesta por dos miembros del jurado de empresa y otros dos de la dirección; se destinan anualmente 13 millones a la dotación de un fondo de pensiones, que aparece nuevo en este año, para pago a las viudas de los agentes que llevaban cinco años de excedencia forzosa por enfermedad y a los agentes entre 60 y 65 años con disminución de facultades; unos porcentajes respectivos del 45, 65 y 75 por ciento.

El convenio de 1972 se vuelve a modificar, y lo que se establece son unos complementos de pensión: de 400 pesetas a las inferiores a 4.600 pesetas/mes que entonces existían, pasan a ser de 5.000 pesetas; entre 4.600 y 6.600 pesetas/mes se incrementan en 400; y entre 6.601 y 7.000 pasan a ser todas de 7.000.

Pasando ya a los hechos más importantes de este primer período, en el convenio de 1978 se destinan 24 millones a elevar las pensiones de viudedad, las de jubilación y las de orfandad. Y podían solicitar, a partir de esta fecha, la jubilación voluntaria los agentes con 62 años con el 75 por ciento.

El segundo período comienza en el año 1980. Se establece un grado de obligado cumplimiento para la compañía el 27 de marzo del 80, y un acuerdo con los sindicatos, que se alcanza el 30 de mayo del mismo año. Se nombra una comisión mixta paritaria que

proponga un incremento de los capitales asegurados en un seguro colectivo de vida, pasando de 253.000 pesetas a 330.000, y se establecen unas becas de escolaridad de 12.000 pesetas/año para los hijos de agentes en determinadas condiciones, como, por ejemplo, estar entre 4 y 18 años, etcétera.

La Orden Ministerial de 17 de septiembre de 1976 estableció que la jubilación se podía ejercer por la Seguridad Social de forma voluntaria a partir de los 60 años, siempre y cuando el trabajador hubiera cotizado a la Seguridad Social anteriormente a 1967. Establece, a su vez, los porcentajes siguientes: a los 60 años se da el 60 por ciento; a los 61 un 8 por ciento más, etcétera, hasta llegar a los 64. Entonces, la compañía establece unos complementos, que son: a los 60 años, del 40 por ciento; a los 61, del 32 por ciento, etcétera, para completar el cien por cien de la base reguladora de la Seguridad Social. Es decir, éste es el inicio del fondo de asistencia social. Se establece, además, un crecimiento acumulativo de un complemento del 8 por ciento hasta el 31 de diciembre de 1984 para los jubilados a partir de 1980. Este complemento, que se aplica hasta el 31 de diciembre del 84, como luego veremos, a partir de esta fecha está sometido a unas determinadas condiciones. Y, por último, las becas se incrementan a 13.500 pesetas/año.

En el convenio de 1982 se unifican todos los fondos, es decir, el fondo del seguro obligatorio, el fondo de jubilación y el fondo de asistencia social, en un solo fondo, que se denomina a partir de entonces fondo de asistencia social. Como misiones fundamentales de este fondo están: las pensiones de viudedad, orfandad y jubilación; las primas del seguro colectivo de vida; las becas de escolaridad; si era posible, subvenciones a guarderías, y otras atenciones sociales varias, en el caso de que hubiera disponibilidad para ello.

En el convenio colectivo de los años 1983/84 se nombra una comisión paritaria mixta, que deberá estudiar las subidas acumulativas anuales a partir del 31 de diciembre de 1984, mediante los asesoramientos adecuados, y teniendo en cuenta, para el porcentaje y la duración en años, las disponibilidades del fondo de asistencia social. Este punto es importante.

El período comprendido entre 1985 y 1990 comienza por un pacto de eficacia limitada con UGT, que se firma el 19 de mayo de 1985. En este pacto de eficacia limitada se establece que la comisión mixta paritaria anterior estudiará los incrementos acumulativos anuales y decidirá sobre el mantenimiento y, en su caso, cuantía de las becas de escolaridad, así como sobre la adecuación de las cuotas del colegio de huérfanos ferroviarios.

En los convenios de 1987 y 1988 se vuelven a encomendar los estudios a esa comisión mixta, que realmente no realiza, y se establece como función primordial del fondo de asistencia social el pago del complemento de pensiones.

Anteriormente al año 1990 citaría la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, que aprobaba los Presupuestos Generales del Estado para 1986 y, en concreto, lo establecido en su Disposición Adicional 48, en virtud de la cual las empresas o sociedades en las que el capital correspondiera al Estado, organismos autónomos o entes territoriales en más del 50 por ciento y que constituyeran sistemas o entidades de previsión social distintos o complementarios de la Seguridad Social obligatoria sólo se podrían financiar con las aportaciones o cuotas de sus beneficiarios o con cualquier otro ingreso de derecho privado, pero no podrían recibir subvenciones de los entes públicos para aplicarlas a estas pensiones.

En el año 1990, el Real Decreto 1643, de 20 de diciembre, por el que se aprobaba el Plan General de Contabilidad, y, en concreto, por la aplicación de su Disposición Transitoria Cuarta, las empresas que tuvieran déficit entre los compromisos y riesgos totales devengados por pensiones y los asegurados y cubiertos contablemente hasta el ejercicio anterior deberían dotar sistemáticamente las provisiones correspondientes hasta completar dicho déficit en los siguientes plazos contados desde el inicio del primer ejercicio que se cerrara con posterioridad a 30 de junio de 1990.

Para las pensiones ya causadas, es decir, para el personal pasivo ya jubilado, se establecían siete años, y para las pensiones no causadas, es decir, los activos con derecho a pensión con cargo al Fondo de Asistencia Social, quince años.

En aplicación de dicha norma, la compañía ha contabilizado desde 1990 en el pasivo de su balance las obligaciones contraídas en favor de aquellos colectivos de agentes jubilados y trabajadores con expectativas de jubilación anticipada; es decir, los activos, que habían cotizado con anterioridad a 1967, con el fin de garantizarles el complemento de sus pensiones de jubilación, tal como se recoge en las Memorias de la compañía; es decir, en el año 1990, lo que se hace es un cálculo actuarial de todas las pensiones correspondientes a los pasivos y de todas las pensiones que podrían corresponder a los activos en el futuro, y se llega al valor actual de la suma de cada una de las individualidades, que es de 11.240 millones de pesetas.

A partir de esta fecha, lo que se contabiliza es en el activo, y procedente de la cuenta de resultados, se descuenta lo realmente proporcionado por los distintos

convenios colectivos, y a estas cantidades se añade la revalorización, es decir, el nuevo cálculo actuarial que se tiene que hacer año por año de cada uno de los agentes activos y pasivos, para ver cuál es el incremento que hay que sumar a este activo y a estepasivo. Es decir, la variación en las bases de cotización de la Seguridad Social y los grupos componentes de la mismas, y, al mismo tiempo la edad de los años de los siete y de los quince de los activos y de los pasivos, lo que va ocasionando son unos incrementos anuales, que figuran todos ellos en el balance: en el activo se suma a la cantidad del año anterior este incremento, y se le resta las cantidades que figuran en el cuenta de resultados y que han sido las determinadas por los distintos convenios colectivos. Al pasivo se le suma la misma cantidad procedente de las regulaciones correspondientes a la Seguridad Social y a las variaciones en la edad de los activos y pasivo, y se le resta la cantidad realmente abonada en el año. Es decir, en un año puede ser que las cantidades aportadas sean del orden de 900 millones de pesetas, y, sin embargo, las realmente abonadas, por las condiciones de los pasivos, que eran a quienes se les abona esto, fueran 600 millones; entonces, figurará una diferencia de 300 millones entre el pasivo y el activo.

Estas diferencias, a 31 de diciembre de 1997, se establecen en que en el pasivo existen 16.865 millones contabilizados, y en el activo 13.806 millones; es decir, esta diferencia de 3.059 millones, que figura como diferencia entre el pasivo y el activo, como es natural, es una diferencia que se ha previsto en los distintos convenios colectivos, pero que no se ha abonado porque las condiciones del abono no lo requerían, o sea, porque no había suficientes personas jubiladas, pasivas, que tuvieran derecho a este incremento. Había un incremento todos los años, pero era inferior a lo que se proporcionaba por los distintos convenios colectivos. Esta diferencia de 3.059 millones, evidentemente, figura repartida en los distintos activos de la compañía; es decir, igual que la deuda en un banco o en una entidad de crédito figura en el pasivo y está avalada por los distintos activos que posee la compañía, esta diferencia de 3.059 millones figura en los distintos activos de la compañía. La compañía lo que ha hecho ha sido seguir aplicando durante todos estos años el criterio de caja; no podía hacer otra cosa porque nadie le podía proporcionar unas cantidades, que no serían, además, de aplicación, sino que habría que meterlas en una caja y abonarlas al cabo de los años. Es más, los valores de los siete y quince años que fueron fijados en el estudio actuarial de Metro de todas sus personas, una por una, daban unos valores muy superiores: eran de 13 años para los activos y de 26 para los pasivos.

La compañía hizo un escrito intentando que se le reconociera este derecho, igual que se le había reconocido a las compañías eléctricas, a las cuales las cifras de siete y quince años, se les había autorizado a ponerlas en diez y veinte, respectivamente; sin embargo, la respuesta fue negativa. Por otro lado, la compañía no podía endeudarse porque tenía unos contratos-programa; concretamente, existía un contrato-programa del 90 al 93, en el cual se fijaba las anualidades y los distintos presupuestos de cada uno de los años.

Se continuó con este criterio de caja hasta el año 1997, pero en el año 95, en la Ley 30, de 8 de noviembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de 9 de noviembre, lo que se establece es que existe la obligación de externalizar, mediante contratos de seguro, plan de pensiones o mutualidad de pensión social, los compromisos por pensiones, asumidos por nuestra sociedad antes del 10 de mayo de 1999; es decir, que se tiene que crear un fondo externo, al cual la compañía debe aportar una cantidad muy importante, que en este momento se puede valorar, según las distintas hipótesis, en una horquilla que puede ir desde 20.000 hasta 33.000 millones de pesetas, aproximadamente, para los activos y para los pasivos, que habría que depositar en un fondo externo, para que se ocupara en el futuro de todas las pensiones de los activos y de los pasivos.

El problema que se presenta para la compañía, como SS.SS. pueden suponer, es gravísimo, ya que la obtención de estos 30.000 millones supondría un endeudamiento de la Comunidad de Madrid, por ejemplo -que no puede ser, puesto que tiene unos límites-, o un endeudamiento de la compañía que tampoco puede ser, puesto que tiene unos presupuestos anuales fijados por el Consorcio de Transportes. Esto lo que ocasiona es un problema tan importante que por parte de la compañía se propone -y se ha propuesto en distintas ocasiones- formar una comisión mixta con los trabajadores para buscar soluciones alternativas que pudieran acomodar estas previsiones y actuar de otra manera. En el pacto de eficacia limitada firmado el 18 de marzo se contempla en una cláusula la creación de una comisión paritaria, que empezará a funcionar 15 días después de la firma del citado acuerdo del 18 de marzo; concretamente ayer se formó ya la comisión paritaria con los sindicatos firmantes del acuerdo.

¿Qué va a hacer esta comisión? Pues, lo que tiene que hacer es: primero, establecer unas fórmulas con un plazo hasta el 30 de octubre del 98, con el fin de poder establecer unas condicionantes diferentes, unas soluciones distintas -que puede haberlas, evidentemente-, para el Fondo de Asistencia Social. Si

llegada esta fecha de 30 de octubre de 1998 esta comisión mixta no hubiera encontrado una solución, se recurrirá a un arbitraje, formado por uno o varios árbitros, con el compromiso de que su decisión sea vinculante para ambas partes. Es decir, se puede tomar un solo árbitro, o se pueden tomar tres árbitros -uno por cada parte-, y otro árbitro, digamos, neutral, para que puedan establecer un sistema que varíe el actual.

Por otra parte, tiene dos ventajas incluidas este pacto de eficacia limitada, y es que el 1 de noviembre de 1997 la compañía se vio obligada a decidir y a avisar de que no garantizaba el cumplimiento de estas obligaciones en los complementos de pensiones a aquellas personas que se jubilaran a partir del 1 de noviembre de 1997; no decía que no, pero no podía garantizar los compromisos de pensiones por estas cifras, que, además, se vieron aumentadas por una serie de sentencias que están recurridas, y, por lo tanto, prefiero no habla de ellas en este momento.

En este pacto de eficacia limitada se ha establecido lo siguiente: “toda aquella persona jubilada después del 1 de noviembre del 97, y hasta 15 días después de la firma del pacto” -es decir, hasta ayer precisamente- “puede acogerse” -siempre que lo hubiera solicitado, como es natural- “a las condiciones en vigor hasta la fecha del 1 de noviembre del 97, o, lo que es lo mismo, a todas las condiciones que tiene ahora los pasivos.” Es decir, se le ha concedido una prórroga desde el 1 de noviembre hasta 15 días después de la firma. Además, se ha incorporado otra cláusula que permite, durante un período de dos meses, a esta Comisión Mixta proponer una fórmula diferente para aquellos que se jubilen a partir de los 15 días después de la firma del pacto de eficacia limitada. Es decir, si se llega a un acuerdo en un mes o en mes y medio, o en 15 días, esto se incorporaría al pacto de eficacia limitada.

Esto, en líneas generales, es todo lo que hay sobre el fondo de asistencia social. La Compañía piensa, y, de hecho, algunos sindicatos también, que el problema es muy importante. La verdad es que se ha intentado en numerosas ocasiones tener reuniones con el comité de empresa sobre este fondo, y no se ha conseguido. Hay una preocupación, tanto por parte de los pasivos como por parte de los activos; pensamos que estas preocupaciones pueden resolverse con este acuerdo de eficacia limitada, con el nombramiento de esta Comisión, que puede proporcionar unas soluciones alternativas que sean aceptables, tanto para el colectivo de pasivos como para el colectivo de activos. Nada más; muchas gracias, Señorías.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Presidente del Metro. Tiene la palabra el Director de Recursos Humanos, don Jesús Valverde Bocanegra.

El Sr. **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE METRO DE MADRID, S.A** (Valverde Bocanegra.) Gracias, señora Presidenta. Señorías, quiero empezar, como no puede ser de otra manera, lamentando el espectáculo que hemos podido ver esta mañana, y manifestar mi sensación de frustración cuando uno viene a esta Cámara, en una calidad distinta a la que habitualmente desarrollo en esta casa, con la intención de poder informar a SS.SS. y a todos aquellos que hayan sido invitados, para que puedan escuchar cuál ha sido el proceso de negociación colectiva, porque creo que ése era el objetivo importante y era la petición expresa que hacía el Grupo Parlamentario que lo había formulado: poder contar, desde el primer momento que se iniciaron las negociaciones, cómo habían transcurrido, cuáles eran las conclusiones finales y a qué acuerdos se había llegado.

Como, lamentablemente, no nos van a poder escuchar todos, sí quiero que conste en el Diario de Sesiones, porque supongo que recurrirán a los Diarios de Sesiones para poder leer lo que se haya dicho en esta sesión. En cualquier caso, Señorías, quiero indicarles que este convenio colectivo, que se inició con la denuncia del anterior, con fecha 29 de noviembre del 96, cerraba un convenio anterior que había durado tres años, que había llevado un largo proceso de negociación que culminó con 15 meses de retraso desde su inicio; es decir, exactamente, el mismo tiempo que ha llevado este conflicto; esta negociación que ha terminado con este conflicto.

Además, quiero indicar también a título de ejemplo, para que nos podamos ir orientando y sepamos en los márgenes que nos hemos movido en ésta y en anteriores ocasiones, que en la anterior negociación se vivieron igualmente momentos complicados, difíciles, tensos, y el balance fue de huelgas convocadas por un total de 132 horas; en esta ocasión hemos terminado con 102 horas, al día de hoy. Creo que eso es ilustrativo para que se pueda ver cuál es la dinámica habitual o, por lo menos, cuál ha sido la dinámica en los últimos años siempre que se han planteado negociaciones colectivas en esta empresa.

El día 23 de diciembre del 96 fue cuando se constituyó la mesa negociadora, y ambas partes, la representación social de los trabajadores y la Dirección de la Compañía, reconocían mutuamente la legitimidad y la capacidad para la negociación. A partir de ahí, se

montó una mesa negociadora, que contaba con 12 representantes de la parte social -era la representación de los 31 miembros del comité de empresa-, como negociación unitaria que se había planteado, y desde ahí hasta la fecha se han celebrado un número de 19 reuniones. Hay que dejar constancia de que los tres representantes que militan en Comisiones Obreras, más su asesor que les acompañaba, abandonaron la reunión inicial y no volvieron a incorporarse a la negociación hasta el verano. Eso quizá nos pueda dar también un primer dato de por dónde iba la voluntad negociadora, al menos de algunos de los representantes de los trabajadores.

Ha habido muchas reuniones, ha habido muchos intentos de acercamiento. Hasta el día 2 de abril no hubo forma de ponernos de acuerdo entre las dos partes que conforman esa mesa para elegir y designar a un presidente que hiciera de mediador y que intentara, desde una posición objetiva, acercar las posiciones de las dos partes. Esta representación, este presidente fue propuesto por la parte social y fue aceptado por la Dirección de la Compañía. Como dato de la buena voluntad y la buena intención que desde la Dirección se había mantenido desde el primer momento, solamente quiero hacer referencia a que este Presidente, con el que ha contado esta mesa negociadora, es un destacado dirigente socialista muy vinculado al mundo sindical.

Durante estos tiempos ha habido abandonos, ha habido incorporaciones. La Dirección de la Compañía intentó buscar también el desbloqueo y, entendiendo que era importante ofrecer mejoras salariales retributivas a los trabajadores de la empresa para el año 97, buscamos las fórmulas que el marco legal nos ofrecía. Así, hicimos una serie de propuestas que fueron ampliamente debatidas, aunque no por todos escuchadas, ni siquiera recibidas, porque también hay que dejar constancia de que hubo dos representaciones sindicales, dos secciones sindicales, Solidaridad Obrera y Comisiones Obreras, que sistemáticamente se han negado a recibir la documentación que la empresa ha ido aportando. Creo que es otro dato más que importante para poder comprender y alcanzar a entender el talante negociador con el que nos hemos encontrado ante algunos de los representantes de los trabajadores.

Como consecuencia de las propuestas que se hicieron, y tras muchos días de debate e intensas reuniones, se llegó a un principio de acuerdo, que establecía una nueva clasificación profesional. Se establecían una serie de medidas de productividad, y no alcanzó suficiente representación; no tenía los siete representantes que lo apoyaran para que pudiera tener

eficacia y ser entendido como un principio de convenio de eficacia general. No perdiendo ninguna de las partes la esperanza de poder seguir trabajando y buscando soluciones que nos permitieran desbloquear, se continúa en esa labor de trabajo hasta que en el mes de junio se alcanzan algunos de estos fines. En agosto es cuando, finalmente, se alcanza este acuerdo, en el que participan el Sindicato de Conductores de Metro de Madrid, la Unión Sindical Obrera y el Sindicato Libre del Metro Suburbano; se habla de un nuevo sistema de clasificación profesional, una nueva estructura retributiva; se cambia el sistema para que todos los trabajadores lo sean a sueldo y no a jornal, como venían haciendo algunos de los trabajadores de esta Compañía desde los inicios de la empresa; se habla de formación profesional, se hacen mejoras importantes, como eran los incrementos en los importes de los anticipos de urgencia; la ampliación de los supuestos que devengan las gratificaciones de Navidad, que la Compañía da a los trabajadores que tienen que tomar servicio en los días de las fiestas. Esto no lo entendieron así Comisiones Obreras y Solidaridad Obrera, que rechazan incluso poder hablar de estos temas, no como UGT, que en aquel momento no pronunció de manera expresa cuál era su opinión; pero otra vez más estas dos secciones sindicales vuelven a manifestar que ellos no están en la negociación para hablar de nada que no sea su plataforma. Ésa ha sido la tónica general reiterada, reunión tras reunión, en la que íbamos recibiendo los mensajes de que la negociación colectiva es la imposición de la parte social frente a la representación de la empresa.

Hay una serie de convocatorias, de huelgas, que tienen lugar y efecto en los meses de junio y julio; el seguimiento es absolutamente nulo; tan nulo que incluso los propios representantes de Comisiones Obreras, que nos habían manifestado que se les descontase la huelga, porque fueron los únicos, junto con los líderes sindicales de Solidaridad Obrera, los que siguieron esa huelga, tienen la desfachatez de remitirnos una carta, diciendo que no se les descuenta. Creo que eso da una pauta de cuáles son los comportamientos.

Siguen las reuniones hasta que se producen nuevas convocatorias de huelga. En el mes de noviembre, estando convocadas unas nuevas jornadas de paro, se produjo un violento asalto a la sede social de la empresa. Como consecuencia de aquellos lamentables sucesos, tres secciones sindicales abandonaron el comité de huelga. También por aquellas fechas deciden abandonar el seno de la comisión negociadora del convenio colectivo las secciones sindicales de Comisiones, Solidaridad, Sindicato Libre, UGT y USO. No perdiendo la

esperanza de poder conseguir alcanzar ese acuerdo que le diera salida al conflicto y que le diera salida y solución al problema de los trabajadores, que al final era de lo que se trataba en esta negociación: buscar la mejora y cuál iba a ser el marco de las relaciones laborales para los siguientes años en la empresa, y, por lo tanto, cuáles iban a ser los derechos, obligaciones y mejoras que se pudieran introducir en este convenio, no perdiendo la esperanza de poder alcanzar ese acuerdo, se mantienen los contactos; unos, en mesa negociadora, con ausencias importantes de secciones sindicales; a partir de un momento, el día 23 de febrero, se firma finalmente un preacuerdo en el que participan solamente tres representantes de los trabajadores, que coinciden con los tres representantes del sindicato de conductores, y con la pretensión de poder empezar, a partir de ahí, el desarrollo jurídico necesario para que pudiera convertirse en convenio.

La consecuencia de esta firma del día 23 inmediatamente se hace llegar; se producen los hechos lamentables que hemos visto a través de los medios de comunicación los días 25 y 26, donde la violencia sale a pasear a la red de Metro de Madrid, donde los piquetes, mal llamados informativos, porque yo creo que no están defendiendo absolutamente ningún derecho cuando están destrozando las instalaciones de la empresa en la que trabajan, cuando están alterando gravemente, a través de sabotajes y actos vandálicos la tranquilidad y el buen servicio que se presta, incluso, impidiendo que los servicios mínimos legalmente establecidos se puedan realizar con normalidad. Es lamentable, repito, que incidentes como éstos, que hasta esa fecha no se habían producido, la huelga no se notaba en Metro de Madrid, porque el cien por cien del servicio estaba prestándose con absoluta normalidad. Eso quiere decir que, cuando uno hace unos nombramientos de servicios mínimos del 60 por ciento, si la oferta que hay no es del 60, sino del cien por cien, quiere decir que masivamente los trabajadores de la compañía, que están prestando ese servicio público, que están atendiendo la circulación de los trenes y que están atendiendo el acceso y el servicio a los viajeros de esta red, han estado activamente participando y trabajando, y ejerciendo también su legítimo derecho al trabajo.

No entendiéndolo así, algunos líderes sindicales empiezan a radicalizar con intenciones -creo- no de arreglos laborales, sino, como hemos podido observar esta mañana, más bien con algún que otro tinte político. Cada día había menor seguimiento; cada día se iban radicalizando más los que se iban quedando cada vez más solos, y esto obliga en un momento a que la empresa tome la decisión, el día 27

de febrero, de solicitar la declaración de huelga ilegal, ante los graves incidentes que se habían producido.

Se vuelven a repetir el día 2 de marzo. Parece que no cejan en su intento de llamar la atención, porque, como no consiguen que el servicio se afecte porque los trabajadores no siguen la huelga, tienen que buscar otros métodos. A partir del momento en que la compañía insta la declaración de huelga ilegal, inicia intensos contactos con las secciones sindicales, ya que entendía deslegitimado al comité de empresa para poder seguir siendo el representante de los trabajadores, al no estar garantizando la más mínima y básica de sus obligaciones, entre otras, la de que se desarrollen con plena normalidad los procesos de paro. En ese momento se inician esos contactos, como decía, y se consigue alcanzar, tras haber firmado ya el día 23 de febrero un preacuerdo con el sindicato de conductores, otro preacuerdo distinto, básicamente de contenido similar al anterior, donde había algunos matices que le diferenciaban, con otras dos secciones sindicales: con la Unión Sindical Obrera, y con Unión General de Trabajadores.

A continuación, pocas horas después nos ponemos a trabajar todos juntos otra vez, las tres centrales sindicales, intentando buscar un documento que dé salida y sea la suma y la armonización de esos dos documentos, firmándose finalmente el día 6, tras muchas horas de intensa reunión, un preacuerdo que satisfacía a las dos partes: a los tres sindicatos que firmaban y a la dirección de la empresa. Coincidiendo con otras actuaciones, que, entiendo, no tienen nada que ver con las cuestiones laborales: visitas políticas, injerencias de algún tipo, que parece que no procede en estos casos, y por problemas internos, UGT, finalmente, no participa de la firma última, que es la del día 18 de marzo, donde los dos sindicatos restantes, tras alcanzar el visto bueno y la aquiescencia de sus militantes, se firma ese convenio de eficacia limitada. Desde entonces a esta fecha han seguido ocurriendo algunos actos lamentables como el que ya se ha relatado ayer en esta Cámara, y esta mañana también ha sido relatado por uno de los representantes legítimos del comité de empresa, lamentables, porque concluyó con la agresión física y con graves consecuencias para un trabajador de la empresa Metro de Madrid. Creo que ésas son actitudes que hay que intentar desterrar para que esta sociedad avanzada -estamos llegando al Siglo XXI- no se tenga que encontrar con actos como éste.

Me gustaría resaltar algunas de las cualidades, virtudes, ventajas, que ofrece este convenio que se ha firmado y que, de momento afecta a más de 1.500 trabajadores de la compañía, que, bien por militantes

-por los dos sindicatos firmantes-, bien por haber ido por un proceso de adhesión individual, ya están bajo su vigencia. Éste es un convenio que se ha planteado a cuatro años para que pueda permitir la estabilidad laboral que va a requerir esta empresa, porque estamos en un proceso importante de ampliación y de expansión, y necesitamos tener, durante al menos unos años, la capacidad para poder organizarnos y poder hacer las cosas bien y prestar correctamente el servicio que se nos demanda.

Este convenio recoge, en lo que hace referencia a los aspectos retributivos, no solamente el mantenimiento del poder adquisitivo, que creo que es lo que se está pactando de forma habitual en la mayor parte de las empresas de este país, en especial las del sector público, sino que también aporta sustanciales mejoras. Desde el primer momento de su vigencia hasta el final va a suponer la mejora de esa capacidad del poder adquisitivo, llegando al año 2000 con un incremento superior al 0,75 por ciento del IPC que en ese momento esté previsto.

Hay otros incrementos salariales, que también eran reivindicación de la representación social de los trabajadores, que eran las subidas líneas. Hay algunos conceptos retributivos que suben más de un 11 por ciento de forma lineal para todos los trabajadores. Se doblan en el plazo de dos años los complementos que estaban fijados para los turnos partidos y los correturnos.

Se incrementan las gratificaciones de los trabajadores que tienen que tomar servicio en los días de Navidad. Se cambia la estructura salarial, se intenta hacer una estructura más homogénea, que agrupa a los trabajadores en 13 niveles retributivos que supone para la mayoría de los afectados incrementos superiores a los anteriores, en un número de 4.360 de los 5.350 que tiene la empresa. Estos 4.360 trabajadores, además de los referidos ya anteriormente, también ven mejorada su retribución. Se hacen tablas para las primas de antigüedad y se cuantifican en el 0,62 para dar salida y finalizar los problemas históricos de las diferencias de que cada categoría tenía asignado un distinto nivel de antigüedad. Se hacen unas nuevas tablas que suponen una importante inversión, muchos millones de pesetas, que son lo que cuesta poder sacar esas tablas para homogeneizar y racionalizar estos niveles retributivos. Se mantienen los complementos personales para todos aquellos que, en cualquier caso, tras esta homologación de niveles pudieran verse, en un principio, aparentemente, perjudicados; por lo tanto, ningún trabajador va a perder absolutamente nada. Son complementos personales no compensables ni absorbibles; por lo tanto, van a ser revalorizados como

cualquier otro concepto retributivo.

Se establece una nueva prima, que es la prima de eficacia, que va relacionada íntimamente con uno de los aspectos claves que tiene este convenio que son las mesas de productividad que a partir de la fecha empezarán a trabajar; mesas de productividad para que en distintas instancias de la compañía, en distintas áreas, los trabajadores y los sindicatos firmantes puedan negociar directamente con la empresa si quieren acceder a nuevos métodos organizativos, si quieren cambiar algunas condiciones, si quieren mejorar los tiempos, los rendimientos y poder asumir así más trabajos, y esos ahorros que se puedan producir que se vean también recompensados a través de estas primas de eficacia.

Se planteaba una reducción de jornada laboral. En Metro de Madrid está pactada una jornada de 1.665 horas teóricas, de las cuales, reales son 1.605. Si se hace una extrapolación a lo que sería una jornada semanal en una empresa que solamente trabajara de lunes a viernes -puesto que Metro de Madrid al tener 365 días de servicio, durante las 24 horas del día, tiene un sistema de turnos bastante complejo-, como decía, extrapolando esos datos a un sistema normal, homogeneizando por semanas, daría una cifra de 33 horas y media semanales. Creo que es una jornada lo suficientemente reducida como para justificar que se mantenga en los términos actuales, más si recordamos que la media de la jornada laboral semanal a nivel nacional es de 1.769 horas; es decir, más de 100 horas como media al año.

Se consolidan los permisos para asuntos propios. Se mejoran los supuestos que dan derecho a permisos con retribución. Se adquiere el compromiso del mantenimiento neto de la plantilla, cosa que hasta la fecha no se había hecho. Esto quiere decir que todas las bajas vegetativas que se vayan a producir durante la vigencia del convenio tendrán que irse cubriendo. Si hacemos caso a las series históricas, les recuerdo que son entre 80 y 100 trabajadores los que causan baja anualmente en metro, y así ha ido sucediendo en los últimos años. Si esto es así, podría suponer la incorporación de éstos más los 50 empleos pactados en el convenio como ampliación y la incorporación de los trabajadores que proceden del extinto Ferrocarril del Tajuña, podríamos estar hablando de una incorporación de unos 300 nuevos trabajadores a la empresa, aproximadamente. Además, la empresa asume el compromiso de no ejercitar, durante la vigencia del convenio, regulación de empleo, ni individual ni colectiva, por causas económicas, técnicas u organizativas.

Se habla de dar prioridad en el reingreso de los trabajadores a los que estén en situación de excedente. Se habla de formación profesional; hay determinadas promociones y ascensos de trabajadores. Hay un importante tema que ha comentado el presidente de la compañía hace un momento referido a un tema clave en el futuro de esta empresa -clave para los más de 2.000 jubilados que cobran pensiones en este momento y clave también para los otros 1.300 trabajadores que tienen expectativa de derecho- que es el asunto referido al Fondo de Asistencia Social.

Creo, en resumen, que es un magnífico convenio en el que nos ha costado también a la empresa renunciar a muchos de los planteamientos que teníamos en un origen, como era la distribución irregular de la jornada de trabajo; la realización obligatoria de horas extraordinarias estructurales con cómputo anual; la reducción del número de permisos para asuntos propios; la aplicación de la legislación general vigente sobre los permisos retribuidos -porque hay que recordar que estamos muy por encima de lo que se establece legalmente-; el establecimiento de un nuevo sistema de clasificación profesional, que fue uno de los aspectos claves para poder llegar al acuerdo con estos tres sindicatos que, inicialmente, firmaron el día 6; se pretendía establecer un período de formación obligatoria fuera de jornada, al que ha habido que renunciar; la aplicación de la legislación general vigente sobre derechos y garantías sindicales, porque en esta empresa los derechos y las garantías sindicales están muy por encima de lo que legalmente se recoge, en torno al 400 por ciento; la desincentivación económica de los períodos de incapacidad laboral; el establecimiento de contratos a tiempo parcial; la creación de un sistema para la solución extrajudicial de conflictos; la derogación de la normativa interna y determinadas medidas de productividad en las diferentes áreas de la compañía.

Hemos tenido que ir renunciado poco a poco a través de la negociación, con los que han querido negociar; eso creo que debe quedar muy claro y SS.SS. deben escuchar; no todos los representantes de los trabajadores han tenido la misma disposición, el mismo interés y el mismo ánimo en la negociación, sino, muy al contrario, ha habido algunos que se han negado sistemáticamente a participar, se han negado a asistir a las reuniones, se han negado a recibir documentación y se han negado a escuchar cuáles eran nuestros planteamientos.

Creo que la empresa ha demostrado, a lo largo de estos meses de negociación, generosidad, porque ha renunciado a gran parte, por no decir a una mayoría de los temas que tenía previstos o que tenía intención de

sacar adelante, por el buen desarrollo y por el buen fin de un convenio. Creo que han interferido por medio de asuntos absolutamente ajenos a los problemas laborales, y son los que han dificultado que, finalmente, pudiésemos contar y gozar de una mayoría suficiente de la representación social de los trabajadores que nos permitiera alcanzar ese acuerdo de eficacia general, ese convenio estatutario. Quisiera, antes de terminar, agradecer, tanto a las ejecutivas de los tres sindicatos que participaron en la elaboración de aquel preacuerdo que tanto trabajo nos costó sacar adelante, como a los trabajadores, a los técnicos de la compañía, que han hecho posible el desarrollo de todos estos trabajos durante estos quince meses que nos ha llevado muchas horas de trabajo, de esfuerzo y dedicación. Muchas gracias a todos y enhorabuena a todos los que han participado y han sido capaces de -olvidándose de otras cuestiones que no eran laborales- sacar adelante este acuerdo al que, espero, se vaya sumando en los próximos días la mayoría de los trabajadores. Gracias, Señorías.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Valverde. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rosón.

El Sr. **ROSÓN FERREIRO**: Quiero empezar por lamentar otra vez la retirada de los grupos peticionarios de las comparecencias que estamos tratando en este momento. No voy a hacer incapié porque ya queda dicho en mi intervención anterior cuál es la calificación que merece el espectáculo bochornoso que aquí se ha producido. Por lo tanto, únicamente le voy a decir que sí, que, efectivamente, en lo que se refiere a la intervención del presidente de la compañía, agradecerle lo exhaustivo de la misma. Compartimos totalmente cada una de las preocupaciones, pero entendemos, efectivamente, que hay que resolverlas en el seno del convenio colectivo para lo cual ya han anunciado la constitución de una Mesa Técnica para el Estudio y Adopción de medidas relativas al Fondo de Asistencia Social.

En cuanto a la intervención del señor Valverde Bocanegra, le agradecemos profundamente lo exhaustivo de su exposición. Creemos que es un convenio magnífico, creemos que es un convenio incluso privilegiado en el sector público en este momento en las empresas públicas españolas. Y, como consideración personal, por concluir y por no repetirme con la intervención anterior, le agradezco profundamente, como compañero en esta Cámara, el trabajo que me consta que ha venido realizando a lo

largo de todo este tiempo y que se interpreten mis palabras como desagravio por la intervención lamentable que el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida profirió ayer en esta misma Cámara. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Diputado. Señor Valverde, ¿quiere intervenir? (*Denegaciones.*) ¿Señor Presidente?

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE METRO DE MADRID, S.A.** (López-Mancisidor del Río): Únicamente, agradezco al señor Rosón y a todas SS.SS. la paciencia que han tenido en escuchar todo lo relacionado con el fondo de pensiones, ya que comprendo que es un tema bastante complicado. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Valverde Bocanegra.

El Sr. **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE METRO DE MADRID, S.A.** (Valverde Bocanegra): Únicamente, quiero agradecer al señor Rosón sus palabras amables y de cariño hacia mi persona, así como agradecer en nombre de la empresa que hayan tenido la paciencia de escucharnos, no como otros, esta mañana aquí en la que creo que era importante que se recibieran las explicaciones por todas las partes. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Valverde. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

#### **Ruegos y preguntas.**

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) En ese caso, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(*Eran las trece horas y treinta y seis minutos.*)

---

---







## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!  
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

## TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL            9 BOAM            9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -